



Valparaíso, 4 de septiembre de 2024

OFICIO N° 007-2024

La Comisión especial investigadora encargada de reunir informaciones relativas a determinados actos de Gobierno en relación con la ejecución de terapias y programas de acompañamiento de salud, psicológicos, educacionales, relacionales, sociales, judiciales y de cualquier otra índole, a sujetos cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral (CEI-57), acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, remitir el reglamento sobre programas de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes (NNA) establecido en la Ley N°21.120, como también, la toma de razón del reglamento y, eventualmente, el dictamen por parte de la Contraloría General de la República, especialmente en materia de consentimiento de los menores de edad.

Interesa especialmente, conocer su opinión en relación con una eventual contravención al derecho o deber preferente de los padres de educar a sus hijos, o precisar cuáles serían las limitaciones a dicha garantía constitucional, teniendo en consideración el alcance de algunas políticas públicas, tales como el Programa de Apoyo a la Identidad de Género.

A su vez, solicita remitir el fallo del Tribunal Constitucional, en la parte pertinente, donde hace alusión a la manifestación de voluntad de los menores de edad cuando se pronunció en relación al proyecto referido a la píldora del día después.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada señora **Flor Weisse Novoa**.

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado-Secretaria de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision Especial Investigadora Programa de Apoyo a la Identidad de Género
Congreso Nacional de Chile
cei57@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8B9486FD879C88D3